



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.377

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 41 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, en virtud de no haber materia para su continuación.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese el presente a los interesados, para los fines a que haya lugar.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

Acuerdo N° 377

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.